

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 60 Sábado 11 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 17641

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

14862 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Sra. Juliá Corujo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alaquas, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto 638/16, de 9 de diciembre, que modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que ha sido admitido a trámite por resolución del día de la fecha y figura registrado con el número 1/153/17.

Lo que se hace publico a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de darle traslado para contestar la demanda.

Madrid, 1 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170015556-1